Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00940 00

Se reconoce personería al doctor ENRIQUE GAMBA PEÑA como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se agrega a los autos las diligencias de notificación.

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta la dirección física aportada en el anterior escrito. La parte actora proceda a adelantar los actos de enteramiento.

NOTIFÍQUESE[1]**,**

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 25 del 17 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5626838a82ca4a5fb804288f95d680946352a56f9892b62a7a14105fd792974**
Documento generado en 16/03/2022 06:37:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica